

**NOTIFICACIÓN: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.  
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

**Expediente Número: 2019-30837-49279-54329-55451-56706-59440.**

En la Ciudad de Guatemala a las once horas con diez minutos  
del seis de agosto de dos mil diecinueve (2019) en: 3 Calle 4-08  
**zona 1 de esta ciudad**

Notifico a: **SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

La resolución número: 222 (doscientos veintidós) de fecha (30) de julio de dos  
mil diecinueve (2019) entregándole copias de las mismas, acuerdo ministerial  
número 203-2019 dictamen número 429 cédula de notificación correspondiente  
que hace un total de (13) folios; que recibió:

4 Katerine Jasmin Aguilar Mayén

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de  
Identificación (CUI): \_\_\_\_\_ extendido en \_\_\_\_\_

Quien de enterado (a): SI  NO  firma de recibido [Firma]

Razón SI  NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del  
Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]

01 AGO 2019

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:10  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 30 de julio de 2019

**Resolución número:** 222 (doscientos veintidos)

**ASUNTO:** LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET) Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,686,116.

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en Oficio número DP-103-2019 de fecha 09 de abril de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Oficio número DF-2019-243 de fecha 07 de junio de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en Oficio número STCNS-DF-163-2019 del 02 de julio de 2019, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) en Oficio número SVET-DF-130-2019 del 05 de julio de 2019 y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República en Oficio número SAA/DAF/Pres-80-2019 del 08 de julio de 2019 y la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia en Oficio número COMISIÓN-DAF-DP-199-2019 del 18 de julio de 2019, solicitan autorización a seis modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, las cuales tienen como propósito financiar sueldos del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, prestaciones laborales, honorarios por servicios técnicos y profesionales, sentencias judiciales y la adquisición de equipo de cómputo; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de Resolución número D-2019-0924 de fecha 11 de junio de 2019, resolvió procedente la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un puesto de Asesor Profesional

0005-000/11

Especializado IV, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con vigencia a partir del 16 de junio de 2019; por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria número 162 solicitado por el monto de Q26,000 a Q21,125, por lo que las presentes gestiones se atienden en el monto total ajustado de Q1,681,241; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **429** de fecha **26 JUL 2019**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, en la cantidad total ajustada de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,681,241)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,681,241)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales se destinan de la siguiente manera: la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia para el pago de una sentencia judicial; la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para cubrir la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) para la adquisición de equipo de cómputo; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar la nómina institucional de puestos ocupados y el pago de indemnizaciones y vacaciones; la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) para el pago de complemento por antigüedad del personal permanente y prestaciones laborales; y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales orientados a realizar varias actividades para atender compromisos en el tema de conflictividad agraria; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** La Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio

Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de seis modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, por la cantidad total de Q1,681,241. (        folios).

*Kildare Enríquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Vktor Martinez*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 203-2019

Guatemala, 30 de julio de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

**CONSIDERANDO:**

Que varias Instituciones de la Administración Central solicitan autorización a seis modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes de la siguiente manera: la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia para el pago de una sentencia judicial; la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para cubrir la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) para la adquisición de equipo de cómputo; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar la nómina institucional de puestos ocupados y el pago de indemnizaciones y vacaciones; la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) para el pago de complemento por antigüedad del personal permanente y prestaciones laborales; y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales orientados a realizar varias actividades para atender compromisos en el tema de conflictividad agraria. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 429 de fecha 26 JUL 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,681,241</u>	<u>1,681,241</u>
51	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia)	11	11	45,667	45,667
162	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	21,125	21,125

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,681,241 a favor de la Presidencia de la República y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
270	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	31	32	2,418	2,418
333	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	326,330	326,330
340	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	575,120	575,120
347	Secretaría y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República)	11	11	710,581	710,581

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>1,681,241</u></b>	<b><u>1,681,241</u></b>
<b>Presidencia de la República</b>	<b><u>45,667</u></b>	<b><u>45,667</u></b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>45,667</b>	<b>45,667</b>

ERRB/eego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Secretarías y Otras Dependencias  
del Ejecutivo

1,635,574      1,635,574

Funcionamiento:

1,633,156      1,633,156

Componentes de Inversión:

*Inversión Física*

2,418      2,418  
2,418      2,418

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,681,241)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Victor Martinez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**DICTAMEN NÚMERO:** 429

**FECHA:** 26 JUL 2019

**ASUNTO:** LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET) Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,686,116.

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DP-103-2019	09/04/2019	2019-30837	Con reingreso el 08/07/2019
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	DF-2019-243	07/06/2019	2019-49279	Con reingreso el 19/07/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DF-163-2019	02/07/2019	2019-54329	03/07/2019
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	SVET-DF-130-2019	05/07/2019	2019-55451	08/07/2019
Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	SAA/DAF/pres-80-2019	08/07/2019	2019-56706	10/07/2019
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia	COMISIÓN-DAF-DP-199-2019	18/07/2019	2019-59440	19/07/2019

\*\*\*\*\*

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. En Oficio número DP-103-2019 de fecha 9 de abril de 2019, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicitó autorización a una modificación presupuestaria por Q26,000 para financiar el complemento personal al salario de un puesto. Para el efecto mediante Resolución número D-2019-0924 de fecha 11 de junio de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un puesto de Asesor Profesional Especializado IV, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con vigencia a partir del 16 de junio de 2019; por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto en función de la fecha de vigencia procedió a ajustar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi), la modificación presupuestaria solicitada en el comprobante de modificación presupuestaria número 162 por el monto de Q26,000 a Q21,125.
2. Mediante Oficio número DF-2019-243 de fecha 07 de junio de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitó autorización para una modificación que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por el monto de Q2,418, con el objeto de regularizar el saldo inicial de caja y bancos con lo programado en el Anteproyecto de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

ERRB/eego

3. Por medio de Providencia número DTP-DEPREPYS-1065-2019 de fecha 28 de junio de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), argumentando que los ingresos son de carácter indicativo y que se programan en el presupuesto conforme las necesidades reales de ejecución. En tal sentido, se consideró que no era necesario dar trámite a la solicitud presentada, tomando en cuenta adicionalmente que, si esa entidad requiere efectuar adquisición de equipo de cómputo, contaba con una disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto 328 Equipo de cómputo con fuente 31 Ingresos propios de Q83,000 y una disponibilidad financiera al mes de junio de Q30,033.84.
4. Derivado de lo anterior, en Providencia número DF-2019-08 de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) reiteró la solicitud de modificación antes descrita, y a la vez amplió las justificaciones indicando que el objeto es realizar la compra de equipo de cómputo por Q46,000 con ingresos propios y saldo de caja, por lo que necesitan utilizar la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme a los saldos disponibles de dicha fuente, que ascienden a Q16,417.95.
5. Por su parte, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad mediante Oficio número STCNS-DF-163-2019 del 02 de julio de 2019, solicitó le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q326,330 con el objeto de asignar recursos a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para readecuar la nómina e incrementar el pago de indemnizaciones y vacaciones para el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
6. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficio número SVET-DF-130-2019 de fecha 05 de julio de 2019, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q575,120, con el objetivo de fortalecer los renglones de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.
7. Asimismo, la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, mediante Oficio número SAA/DAF/Pres-80-2019 de fecha 08 de julio de 2019, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por un monto de Q710,581.
8. Por último, la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, por medio del Oficio número COMISIÓN-DAF-DP-199-2019 del 18 de julio del presente año, solicitó autorización a una modificación por un monto de Q45,667 dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de una sentencia judicial.

#### ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por



medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado y de conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, solicitan acreditar recursos por la cantidad total ajustada de Q1,681,241, de la siguiente forma:
- a. Q45,667 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, que tienen como propósito dar cumplimiento a la Orden del juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social para el juicio ordinario de reinstalación, derivado del proceso ordinario laboral 01173-2016-05338;
  - b. Q21,125 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para financiar el complemento personal al salario para un servidor de personal permanente, que fue autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2019-0924 de fecha 11 de junio de 2019;
  - c. Q2,418 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para complementar el financiamiento para la adquisición de equipo de cómputo durante el presente ejercicio fiscal, para lo cual la Dirección de Contabilidad de dicha Oficina adjuntó la Certificación de Saldo de Caja al 31 de diciembre de 2018, que asciende a Q16,417.95; y tomando en cuenta que tiene una asignación aprobada en el presente año de Q14,000 con la referida fuente, es factible incorporar el monto solicitado;
  - d. Q326,330 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para cubrir la nómina de puestos ocupados del personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como el pago de indemnizaciones y vacaciones de ex servidores públicos;
  - e. Q575,120 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para cubrir complemento por antigüedad al personal permanente y prestaciones laborales; y,
  - f. Q710,581 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, para financiar 12 contratos de honorarios por servicios técnicos y profesionales del período de julio a diciembre de 2019, que contribuirá a la mejora de la implementación de la estrategia relacionada con el logro de resultados enfocada a la atención de la conflictividad agraria.
4. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, bajo su responsabilidad proponen debitar las asignaciones por el monto ajustado de Q1,681,241 de varios renglones de

gasto de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, todas con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, así como del renglón 328 Equipo de cómputo con fuente 31 Ingresos propios.

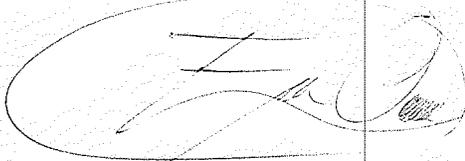
5. Cabe indicar que los créditos solicitados por la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no contravienen lo establecido en la Sección A, numeral 3 y Sección B, subnumeral 2.3.3 del Oficio Circular número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud que tales asignaciones no ponen en riesgo la funcionalidad de la Institución, además los mismos coadyuvarán a la mejora de la implementación de la estrategia para atender los compromisos relacionados con la conflictividad agraria, según lo indica dicha Secretaría en Oficio número SAA/DAF/ SDF /Pres-87-2019 del 23 de julio de 2019.
6. La Dirección de Planificación y Seguimiento de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia en Resolución Administrativa número 015-2019 del 18 de julio de 2019, la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República mediante Resolución número DIPLAN-12-2019 del 09 de abril de 2019, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número UPCG-2019-003 de fecha 23 de mayo de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en Resolución número DAF-MP-002-2019 del 26 de junio de 2019, la Unidad de Planificación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) en Resolución número 10-2019 del 05 de julio de 2019 y la Dirección de Planificación y Programación de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República en Resolución número 009-2019-SAA-DPYP del 05 de julio de 2019 respectivamente, resuelven que las presentes gestiones no modifican las metas físicas vigentes, por lo que remiten los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 11, 15, 6, 11, 13 y 12.
7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29, y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la

Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, quedan responsables en lo que corresponda por:

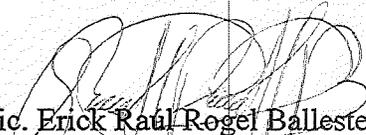
- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019;
  - c. Aprobar la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y créditos propuestos en las presentes gestiones, conforme lo establece el Artículo 35 del Decreto número 25-2018;
  - d. Evaluar nuevamente, si con los movimientos presupuestarios de las Entidades en referencia, se modifican las metas y de ser así, se deberá proceder con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 5;
  - e. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, y que podrían afectar el pago oportuno de la nómina;
  - f. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018; y,
  - g. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
9. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuenten con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a la Comisión Presidencia de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República por la cantidad total ajustada de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,681,241)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



Ponente: Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.: Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras  
Dependencias del Ejecutivo



Lic. Francisco Javier Ortiz  
Director Técnico del Presupuesto

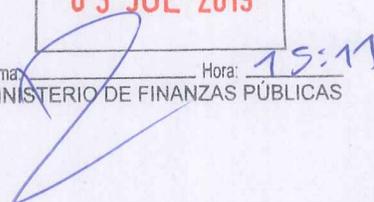


Guatemala, 02 de julio 2019  
REF.: STCNS-DF-163-2019

Licenciado  
**Francisco Javier Ortiz Mendoza**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

**03 JUL 2019**

Firma:  Hora: **15:11**  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Estimado Licenciado Ortiz:**

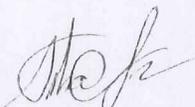
Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 333, por el monto de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES CON 00/100 (**Q.326,330.00**), la cual se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del grupo de Gasto 0 "Servicios personales" e incrementar los techos de los renglones de pago de indemnizaciones y vacaciones no gozadas para el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

*Ing. Ronald Raymundo Donis*  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.

  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1**  
**No. 05-2019 DE FECHA: 02/07/2019**  
**MONTO Q.326,330.00**  
**JUSTIFICACIÓN**

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de readecuar los techos presupuestarios del grupo cero del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son economías que se obtuvieron por puestos que se no se ocuparon durante el primer cuatrimestre de 2019, a la rescisión de contratos 022, remoción de personal 011 y economías por suspensiones del IGSS del personal de ambas instituciones.

Los créditos presupuestarios propuestos están destinados para cubrir las insuficiencias en renglones de grupo cero causados por el pago de prestaciones laborales a personal removido, ocupación de puestos y al pago de indemnización y vacaciones no gozadas de ex servidores públicos, con base en el 74 Bis., del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.

  
MSc. Alba Virginia Hernández De Mata  
JEFE DE PRESUPUESTO  
Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

*Ing. Ronald Raymundo Donis*  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo

  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	6	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					333	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-100.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-1,400.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,900.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-290.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-1,100.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-108,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-31,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-41,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-26,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-4,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-18,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-34,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-34,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,500.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-326,330.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	6	2,019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						333
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	24,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	250.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	375.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,740.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	246.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	92.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	127.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	120,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	25,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,600.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,400.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	126,400.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	20,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>326,330.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	6	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						333
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-326,330.00		326,330.00	
0000 SIN ORGANISMO	-326,330.00		326,330.00	
0000		-326,330.00		326,330.00
<b>TOTAL</b>		-326,330.00		326,330.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-326,330.00	34,930.00
	DESARROLLO HUMANO	-326,330.00	34,930.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	291,400.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	291,400.00
<b>TOTAL:</b>		-326,330.00	326,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	6	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						333
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-326,330.00	326,330.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-326,330.00	326,330.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-326,330.00	326,330.00
<b>TOTAL:</b>			-326,330.00	326,330.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-6,830.00	26,830.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-319,500.00	299,500.00
<b>TOTAL:</b>	-326,330.00	326,330.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162420/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	6	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		333		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Cng. Ronald Raymundo Donis*  
 Director Financiero  
 y  
 Secretaria Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Galzou*  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 02/07/2019 HORA : 11:31.35 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-002-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	-326,330.00	0.00
000-005-0001							Dirección y coordinación		
68	00	000	001	000	0	11		-5,730.00	0.00
000-006-0001							Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad		
68	00	000	002	000	0	11		-1,100.00	0.00
000-007-0001							Dirección y coordinación		
69	00	000	001	000	0	11		-262,000.00	0.00
000-008-0001							Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		
69	00	000	009	000	0	11		-57,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	326,330.00	0.00
000-005-0001							Dirección y coordinación		
68	00	000	001	000	0	11		26,365.00	0.00
000-006-0001							Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad		
68	00	000	002	000	0	11		465.00	0.00
000-007-0001							Dirección y coordinación		
69	00	000	001	000	400	11		145,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para pago de sueldos, salarios, pago de indemnización y vacaciones, para el personal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzon  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 02/07/2019 HORA : 11:31.35 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-002-2019	REPROGRAMACIÓN: X

000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		
69 00 000 009 000 0 11		8,100.00	0.00
69 00 000 009 000 400 11		146,400.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-5,730.00	26,365.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-1,100.00	465.00
000-007-0001	Dirección y coordinación	-262,000.00	145,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-57,500.00	154,500.00
<b>Total</b>		<b>-326,330.00</b>	<b>326,330.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-326,330.00	326,330.00
0000-SIN ORGANISMO		-326,330.00	326,330.00
0000-SIN CORRELATIVO		-326,330.00	326,330.00
<b>Total</b>		<b>-326,330.00</b>	<b>326,330.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Modificación Presupuestaria para pago de sueldos, salarios, pago de indemnización y vacaciones, para el personal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ing. Ronald Rymundo Donis*  
 Director Financiero  
 SECRETARÍA TÉCNICA del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzon*  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 02/07/2019 HORA : 11:31.35 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-002-2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria para pago de sueldos, salarios, pago de indemnización y vacaciones, para el personal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis  
 Director Financiero  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzón  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5
		FECHA : 02/07/2019
		HORA : 11:31.35
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-002-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para pago de sueldos, salarios, pago de indemnización y vacaciones, para el personal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ingl Ronald Raymundo Donis*  
 Director Financiero  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad  
 FIRMA

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzón*  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad  
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 02/07/2019 HORA : 11:31.35 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-002-2019	REPROGRAMACIÓN: X

242 69 00 000 001 000 000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242 69 00 000 009 000 000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242 69 00 000 009 000 000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados
5062-5; 5721-4;

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para pago de sueldos, salarios, pago de indemnización y vacaciones, para el personal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Donis*  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Gaitan*  
M.A. Silvia Marynelly De León Gaitan  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

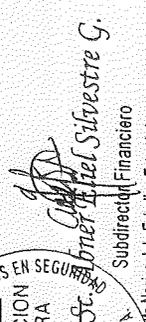
**FINANCIAMIENTO DEL INCREMENTO AL GRUPO DE GASTO  
0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL PROGRAMA 68  
EJERCICIO FISCAL 2019**

(Montos en Quetzales)

RENGLON/GRUPO	APROBADO	VIGENTE	(1)		(2)		(3)		SALDO
			EJECUTADO A MAYO	PROYECCIÓN A DICIEMBRE	TOTAL A EJECUTAR	SALDO			
<b>PG 68</b>	<b>5,987,196.00</b>	<b>5,987,196.00</b>	<b>2,341,283.95</b>	<b>3,664,333.66</b>	<b>6,005,617.61</b>	<b>(18,421.61)</b>			
<b>ACT 001</b>	<b>3,694,580.00</b>	<b>3,569,265.00</b>	<b>1,377,509.71</b>	<b>2,211,290.63</b>	<b>3,588,800.34</b>	<b>(19,535.34)</b>			
011	902,400.00	891,600.00	357,865.45	533,694.00	891,559.45	40.55			
012	333,600.00	319,200.00	130,200.00	189,000.00	319,200.00	0.00			
013	840.00	1,155.00	350.00	700.00	1,050.00	105.00			
014	9,000.00	12,170.00	4,294.35	7,875.00	12,169.35	0.65			
015	413,400.00	391,400.00	158,966.13	231,000.00	389,966.13	1,433.87			
022	1,404,000.00	1,344,000.00	549,000.00	819,000.00	1,368,000.00	(24,000.00)			
026	27,000.00	26,000.00	10,500.00	15,750.00	26,250.00	(250.00)			
027	21,000.00	20,125.00	8,250.00	12,250.00	20,500.00	(375.00)			
063	72,000.00	67,000.00	24,000.00	42,000.00	66,000.00	1,000.00			
071	253,270.00	252,270.00	123,568.66	124,743.80	248,312.46	3,957.54			
072	253,270.00	239,545.00	10,515.12	230,769.88	241,285.00	(1,740.00)			
073	4,800.00	4,800.00	-	4,507.95	4,507.95	292.05			
<b>ACT 002</b>	<b>2,292,616.00</b>	<b>2,417,931.00</b>	<b>963,774.24</b>	<b>1,453,043.03</b>	<b>2,416,817.27</b>	<b>1,113.73</b>			
011	466,428.00	527,133.00	225,923.57	301,454.88	527,378.45	(245.45)			
012	194,400.00	214,968.00	90,860.00	124,200.00	215,060.00	(92.00)			
014	22,500.00	27,097.00	11,250.00	14,721.77	25,971.77	1,125.23			
015	230,400.00	252,065.00	107,201.67	144,990.32	252,191.99	(126.99)			
022	960,000.00	960,000.00	400,000.00	560,000.00	960,000.00	0.00			
026	18,000.00	22,125.00	9,000.00	13,125.00	22,125.00	0.00			
027	15,000.00	15,000.00	6,250.00	8,750.00	15,000.00	0.00			
063	72,000.00	56,000.00	30,000.00	25,548.39	55,548.39	451.61			
071	155,644.00	169,246.00	83,289.00	85,956.50	169,245.50	0.50			
072	155,644.00	171,297.00	0.00	171,296.17	171,296.17	0.83			
073	2,600.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00			

Fuente: Guatemánimas, Sicoín y estimaciones Subdirección de Recursos Humanos-INEES.

  
**Johny Gabor Avila Carrera**  
 Jefe de Presupuesto  
 SUBDIRECCION FINANCIERA INEES  
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTADISTICOS EN SEGURIDAD SOCIAL

  
**Gabriel Silvestre G.**  
 Subdirección Financiera  
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTADISTICOS EN SEGURIDAD SOCIAL

**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
<b>Total</b>				<b>6,830.00</b>	
68	001	011	11	40.00	Economía presupuestaria, con base a la estimación realizada de los Salarios de los puestos ocupados a la presente fecha del Instituto.
68	001	013	11	100.00	Economía de tres meses generada por la asignación de "Bono por Antigüedad" programada a partir del mes de marzo y el cual no ha sido aprobado en la presente fecha.
68	001	015	11	1,400.00	Economía obtenida por un mes (enero) de complemento específico no pagado correspondiente al puesto de Dirección General.
68	001	071	11	3,900.00	Economía correspondiente al monto proporcional que no será pagado al puesto de Director Administrativo y Financiero, puesto que quedó vacante por dos meses (marzo-abril) durante el presente ejercicios fiscal.
68	001	073	11	290.00	Economía generada por traslado de un puesto con cargo a la actividad 001 "Dirección y coordinación" a la actividad presupuestaria 002 "Profesionalización, especialización y capacitación", así como al monto proporcional que no será pagado al puesto de Director Administrativo y Financiero, puesto que quedó vacante por dos meses (marzo-abril) durante el presente ejercicio fiscal.
68	002	014	11	1,100.00	Economía correspondiente al monto proporcional que no será pagado al puesto de Subdirector General del Instituto, por suspensión por gravidez correspondiente a 84 días de suspensión de conformidad a la normativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS**

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
<b>Total</b>				<b>26,830.00</b>	
68	001	022	11	24,000.00	Financiamiento necesario para cubrir el pago del puesto de Dirección Administrativa y Financiera el cual fue ocupado antes de lo programado.
68	001	026	11	250.00	
68	001	027	11	375.00	
68	001	072	11	1,740.00	Cuantías necesarias para cubrir el pago de prestaciones laborales, para el ex-servidor que ocupaba el puesto de la Dirección Administrativa y Financiera.
68	001	011	11	246.00	Financiamiento necesario para cubrir el salario del puesto Asistente Profesional I el cual se encontraba con cargo a la actividad presupuestaria 001 "Dirección y coordinación" y se trasladó a la actividad presupuestaria 002 "Profesionalización, especialización y capacitación"
68	001	012	11	92.00	
68	001	015	11	127.00	

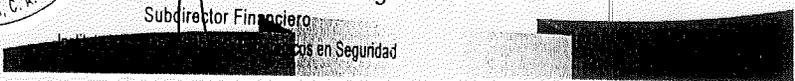
Hecho por: JGAC

*Johann Gilberto Avila Carrera*  
Jefe de Presupuesto

5ª Calle 5-61 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
PBX: (502) 2496-2900  
www.inees.gob.gt



*MSc. Abner Eitel Silvestre G.*  
Subdirector Financiero



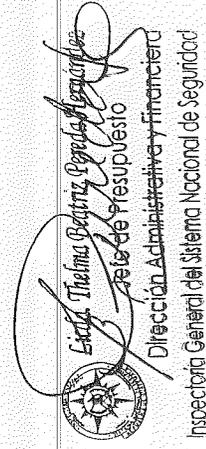
**INSPECTORIA GENERAL  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

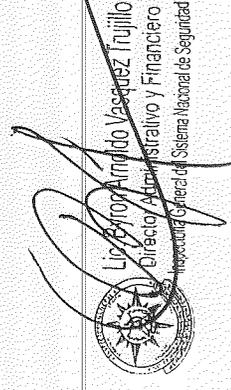
**PROYECCIÓN FINANCIERA DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE DÉBITO Y CRÉDITO  
TRANSFERENCIA 004-2019 (INTRA1)  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 05/06/2019

**PROGRAMA 69, INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

PRG-ACT-REN-UG-EF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA 29/05/2019	PENDIENTE DE DEVENGAR HASTA 31 DICIEMBRE 2019	TOTAL A EJECUTAR	SALDO DISPONIBLE
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>					<b>122,469.00</b>
69 001 011 0101 11	1,139,355.00	401,833.00	628,486.00	1,030,319.00	109,036.00
69 001 012 0101 11	379,800.00	145,000.00	202,800.00	347,800.00	32,000.00
69 001 015 0101 11	484,250.00	170,500.00	271,850.00	442,350.00	41,900.00
69 001 022 0101 11	1,263,000.00	487,108.00	749,000.00	1,236,108.00	26,892.00
69 009 029 0101 11	100,000.00	25,484.00	70,000.00	95,484.00	4,516.00
69 001 071 0101 11	267,622.00	123,097.00	126,102.00	249,199.00	18,423.00
69 001 072 0101 11	257,622.00	9,188.00	213,733.00	222,921.00	34,701.00
69 001 413 0101 11	117,802.00	0.00	237,801.00	237,801.00	(119,999.00)
69 001 415 0101 11	6,125.00	0.00	31,125.00	31,125.00	(25,000.00)
<b>INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO</b>					<b>(94,456.55)</b>
69 009 011 0101 11	637,647.00	194,018.00	437,124.00	631,142.00	6,505.00
69 009 012 0101 11	185,400.00	58,968.00	92,026.00	150,994.00	34,406.00
69 009 014 0101 11	28,125.00	8,157.00	22,500.00	30,657.00	(2,532.00)
69 009 015 0101 11	231,450.00	74,540.00	162,300.00	236,840.00	(5,390.00)
69 009 022 0101 11	778,510.00	263,717.00	504,000.00	767,717.00	10,793.00
69 009 071 0101 11	133,189.00	47,813.00	82,399.00	130,212.00	2,977.00
69 009 072 0101 11	147,185.00	0.00	141,927.00	141,927.00	5,258.00
69 009 073 0101 11	2,567.00	0.00	2,640.55	2,640.55	(73.55)
69 009 413 0101 11	0.00	0.00	126,400.00	126,400.00	(126,400.00)
69 009 415 0101 11	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	(20,000.00)

  
Erika Thelma Benitez, Párrafo de Seguridad  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Administrativa y Financiera  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

  
Lidia Yonir Amillo Vasquez Trujillo  
Director Administrativo y Financiero  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

**INSPECTORIA GENERAL  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

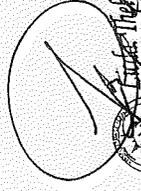
**JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.004-2019**

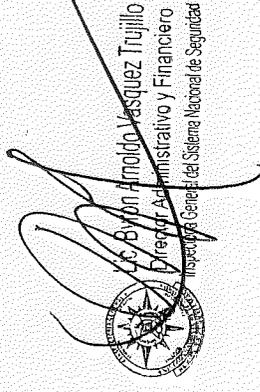
PRG	ACT	RENE	EFF	CREDITO	DEBITO	JUSTIFICACION
	<b>ACTIVIDAD 001</b>			<b>145,000.00</b>	<b>262,000.00</b>	
69	001	011	0101 11		108,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	012	0101 11		31,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	015	0101 11		41,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	022	0101 11		26,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	029	0101 11		4,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	071	0101 11		18,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	072	0101 11		34,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	001	413	0101 11	120,000.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN A PERSONAL RETIRADO DE LA IG-SNS.
69	001	415	0101 11	25,000.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE VACACIONES POR RETIRO A PERSONAL RETIRADO DE LA IG-SNS.
	<b>ACTIVIDAD 009</b>			<b>154,500.00</b>	<b>57,500.00</b>	
69	009	011	0101 11		6,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	009	012	0101 11		34,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	009	014	0101 11	2,600.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE BONO PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE DE LA IG-SNS.
69	009	015	0101 11	5,400.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y PERMANENTE DE LA IG-SNS.
69	009	022	0101 11		10,000.00	BONIFICACIÓN INCENTIVO AL PERSONAL PERMANENTE DE LA IG-SNS. DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69	009	071	0101 11		2,500.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.

**INSPECTORIA GENERAL  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.004-2019**

PRG-ACI-REN-UG-FF	CREDITO	DEBITO	JUSTIFICACION
69 009 072 0101 11		5,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 073 0101 11	100.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE BONO VACACIONAL AL PERSONAL DE LA IG-SNS.
69 009 413 0101 11	126,400.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN A PERSONAL RETIRADO DE LA IG-SNS.
69 009 415 0101 11	20,000.00		AMPLIACIÓN PARA PAGO DE VACACIONES POR RETIRO A PERSONAL RETIRADO DE LA IG-SNS.
<b>TOTAL</b>	<b>299,500.00</b>	<b>319,500.00</b>	

  
**Jefe de Presupuesto**  
 Dirección Administrativa y Financiera  
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

  
**Director Administrativo y Financiero**  
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

**RESOLUCIÓN NÚMERO DAF-MP-002-2019**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.  
GUATEMALA, VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**ASUNTO:** LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD -INEES-, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE ESTABLEZCA SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, POR UN MONTO DE VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q.26,830.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 68 "ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el referido asunto, por lo que:

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la normativa interna vigente del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, el Director Administrativo y Financiero tiene designadas las funciones tendientes a realizar, coordinar y ejecutar los procesos de planificación y programación operativa y presupuestaria institucional, así como también su debido seguimiento y evaluación de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el Oficio INEES-SF-060-2019/sf, de fecha 25 de junio de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, por medio del cual se requiere emitir la resolución que corresponda, a fin de establecer si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 4 adjunto al referido oficio, por un monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q.26,830.00), afecta o no la programación de metas físicas del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad"; reprogramación que tiene como objetivo el financiamiento de la nómina de puestos ocupados en el INEES.

**PORTANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 14 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 40 del Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 27, 54 y 55 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Interno Número 0003-2016-INEES-DAJ de la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-; y, Oficio INEES-SF-060-2019/sf, de fecha 25 de junio de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que con la gestión de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 4 antes relacionado del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", solicitada por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, mediante el Oficio INEES-SF-060-2019/sf, de fecha 25 de junio de 2019, por un monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q.26,830.00) dentro del presupuesto de egresos vigente; no se modifican las metas físicas programadas. Ésta, con el propósito de asegurar los recursos para cubrir los salarios de los puestos ocupados a la presente fecha dentro del Instituto.

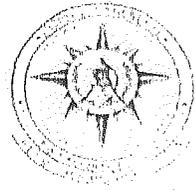
**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución a la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, para formar expediente y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por parte de las autoridades pertinentes.

**TERCERO:** La presente resolución entra en vigencia el mismo día de su emisión.

**CUARTO:** Notifíquese.



  
Lic. Celso Leonel García Pineda  
Director Administrativo y Financiero  
DESIGNADO DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA



**RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-01-2019**

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 004-2019, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 299,500.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69 "INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

**CONSIDERANDO:**

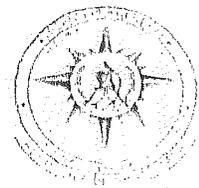
Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 05 de junio de 2019; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-050-2019, de fecha 24 de junio del 2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 004-2019, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 299,500.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" y tiene como objetivo utilizar para el pago de sueldos y salarios al personal de la institución, pago de indemnización y vacaciones pagadas a personal retirado de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen los artículos 152, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 3, 4, 5, 10 y 13 de la Ley del Organismo Judicial y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018; 14 del Decreto Número 25-2018, 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Numero 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; Artículos 17 literal a), 19 literal b) y d, 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d; 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 004-2019, del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de



Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-050-2019, de fecha 24 de junio del 2019, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 299,500.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2019, el cual forma parte de la presente resolución:

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

**TERCERO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

**NOTIFIQUESE.**



*Lic. Carlos O. Ruano Pineda*  
Jefe de Planificación Interna  
Dirección de Análisis y Seguimiento Interno  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



*Lic. Juan Armando Arevalo Franco*  
Director de Análisis y  
Seguimiento Interno  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Guatemala, 26 de diciembre de 2018  
Ref.: SUBCOOR-ED/ST-CNS-035-2018

Licenciado  
Walter José María Grajeda Toledo  
Director Ejecutivo II  
Dirección de Auditoría Interna  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad  
Presente.

Licenciado Grajeda Toledo:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de agradecerle por el tiempo de servicios prestados en favor de esta dependencia del Consejo Nacional de Seguridad y a la vez, hago de su conocimiento que para el ejercicio fiscal 2019, no será prorrogado su contrato, según lo estipulado en la literal a) de la cláusula "Octava" del mismo, que regula lo relacionado a la "Terminación del Contrato".

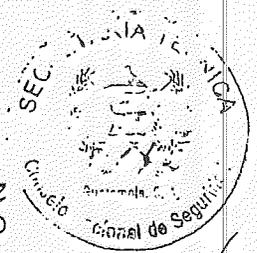
En consecuencia, se le informa que por solicitud del Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad, se da por terminada la relación laboral por vencimiento del plazo pactado dentro del Contrato Individual de Trabajo Número IG-022-001-2013, de fecha 16 de enero del 2013, que iniciara el 01 de enero de ese año, con sus respectivas prórrogas según acuerdos internos 098-2017 para el año 2018, 001-2017 para el año 2017, 76-2016 y 71-2015 para el año 2016, 97-2014 para el año 2015 y 103-2013 para el año 2014, suscritos entre la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y su persona, para ocupar el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q18,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11130016-242-00-0101-0029-03-69-00-000-001-000-022-00001 de la Dirección de Auditoría Interna, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Asimismo, se hace de su conocimiento que se notifica a partir de esta fecha, pero surtirá sus efectos a partir del 01 de enero del 2019.

Por lo antes expuesto, también me permito dejar constancia que se le reconocerá el derecho de indemnización consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan a partir del inicio de su relación laboral bajo el renglón 022, "Personal por Contrato" en el puesto anteriormente identificado.

Se le solicita que en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha efectiva de entrega de puesto, presente a la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial por entrega de puesto por vencimiento del plazo pactado.

Atentamente,

  
Lic. Moisés Cornejo Pérez  
ENCARGADO DE DESPACHO  
Secretaría Técnica del Consejo  
Nacional de Seguridad



c.c. Despacho del Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad  
Archivo  
aez

Recibí  
Walter G



## INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS CON NÚMERO DE REGISTRO L DOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA (L2 30150), AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE FORMAS Y TALONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL QUE A FOLIO CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO CERO CERO CATORCE - DOS MIL DIECIOCHO (0014-2018), LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

"ACTA NÚMERO CERO CERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (0014-2018). En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas (12:00) del treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho (31-12-2018), reunidas en la Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, ubicada en la quinta avenida uno guión setenta y ocho de la zona uno de esta ciudad, las siguientes personas: Licenciada Carolina Pereda Castellanos, Subdirectora de Recursos Humanos y Licenciada Ada Josefa García López, Jefe de Gestión de Personal, ambas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Licenciado Walter José María Grajeda Toledo quienes suscriben la presente acta, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato AC GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN CERO VEINTIDÓS (AC-006-2013-022) de fecha veintiuno de enero de dos mil trece (21-01-2013) emitido por la Secretaría General de la Presidencia el cual acuerda en su artículo 1 Aprobar el Contrato Individual de Trabajo Número IG GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (IG-022-001-2013), de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, suscrito con WALTER JOSÉ MARÍA GRAJEDA TOLEDO, con cargo al reglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato"; dicho contrato contiene en su cláusula CUARTA indica el plazo del mismo, siendo este del uno de febrero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de mismo año. SEGUNDO: Se tienen a la vista los acuerdos internos de prórroga números: 098-2017 correspondiente al año 2018, 001-2017 correspondiente al año 2017, 76-2016 y 71-2015 correspondientes al año 2016, 97-2014 correspondiente al año 2015 y 103-2013 correspondiente al año 2014, suscritos entre la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Walter José María Grajeda Toledo. TERCERO: Se tiene a la vista el oficio Ref.:SUBCOOR-ED/ST-CNS-035-2018, el que copiado literalmente indica: "Guatemala, 26 de diciembre de 2018 Ref.:SUBCOOR-ED/ST-CNS-035-2018 Licenciado Walter José María Grajeda Toledo Director Ejecutivo II Dirección de Auditoría Interna Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y a la vez, Licenciado Grajeda Toledo: Atentamente me dirijo a usted con el propósito de agradecerle por el tiempo de servicios prestados a favor de esta dependencia del Consejo Nacional de Seguridad y a la vez, hago de su conocimiento que para el ejercicio fiscal 2019, no será prorrogado su contrato según lo estipulado en la literal a) de la cláusula "Octava" del mismo, que regula lo relacionado a la "Terminación del Contrato". En consecuencia, se le informa que por solicitud del Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad, se da por terminada la relación laboral por vencimiento del plazo pactado dentro del Contrato Individual de Trabajo Número IG-022-001-2013, de fecha 16 de enero de 2013, que iniciara en 01 de febrero de ese año, con sus respectivas prórrogas según acuerdos internos 098-2017 para el año 2018, 001-2017 para el año 2017, 76-2016 y 71-2015 para el año 2016, 97-2014 para el año 2015 y 103-2013 para el año 2014, suscritos entre la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y su persona, para ocupar el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q18,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria 2018-11130016-242-00-0101-0029-03-69-00-000-001-000-022-00001 de la Dirección de Auditoría Interna, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Asimismo, se hace de su conocimiento que se notifica a partir de esta fecha, pero surtirá sus efectos a partir del 01 de enero del 2019. Por lo antes expuesto, también me permito dejar constancia que se le reconocerá el derecho de indemnización consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan a partir del inicio de su relación laboral bajo el renglón 022, "Personal por Contrato" en el puesto anteriormente identificado. Se le solicita que en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha efectiva de entrega de puesto, presente a la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial por entrega del puesto por vencimiento del plazo pactado. Atentamente, Aparece firma ilegible y sello que dice Lic. Moisés Cornejo Pérez ENCARGADO DE DESPACHO Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad c.c. Despacho del Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad Archivo aez" CUARTO: En virtud de lo anterior el Licenciado Walter José María Grajeda Toledo procede a hacer formal entrega del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO II (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q.18,000.00 más los complementos salariales que por Ley correspondan con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11130016-242-00-0101-0029-03-69-00-000-001-000-022-00001 perteneciente a la Dirección de Auditoría Interna

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 001-2019

Guatemala, 20 de marzo de 2019

Nombre del empleado	WALTER JOSÉ MARÍA GRAJEDA TOLEDO	
Número de identificación tributaria -NIT-	98902-9	
No. de Cédula o DPI	1911 76486,0101	
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR EJECUTIVO II (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	
Fecha de ingreso	01/02/2013	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/12/2018	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	5 años y 334 días =	5.917808219
2019-11130016-242-00-0101-0004-03-69-00-000-001-000-022-00001		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
Salario inicial	Q 18,000.00
Bono Profesional	Q 375.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 18,375.00</b>
<b>TOTAL, EN LETRAS: Dieciocho mil trescientos setenta y cinco quetzales</b>	

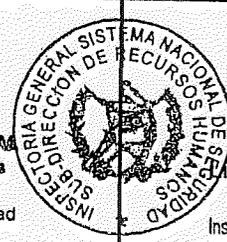
CÁLCULO DE AGUINALDO:	
Último salario:	
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q -
Número de días a pagar:	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q -</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:</b>	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
Total devengado del 01 de julio al 31 de diciembre 2018	Q 110,250.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q 9,187.50</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Nueve mil ciento ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos.</b>	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	
Número de días a pagar:	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q -</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:</b>	

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2018	
Último salario:	Q 18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30	612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2018	10.000000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q 6,125.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Seis mil ciento veinticinco quetzales</b>	

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN		MES	MONTO
1		DICIEMBRE	Q 18,375.00
2		NOVIEMBRE	Q 18,375.00
3		OCTUBRE	Q 18,375.00
4		SEPTIEMBRE	Q 18,375.00
5		AGOSTO	Q 18,375.00
6		JULIO	Q 18,375.00
SUMA DE SALARIOS			Q 110,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS			Q 18,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
5.91780822		Q 18,375.00	Q 108,739.73
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q	108,739.73	12	Q 9,061.64
<b>TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN</b>			<b>Q 117,801.37</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento diecisiete mil ochocientos un quetzales con treinta y siete centavos.</b>			
<b>TOTAL A PAGAR</b>		Q	<b>133,113.87</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS</b>		<b>Ciento treinta y tres mil ciento trece quetzales con ochenta y siete centavos.</b>	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			
 <b>Ada García López</b> JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Subdirección de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	 <b>Licda. Carolina Perea Castellanos</b> Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		
Elaboró	Vo.Bo.		

ACUERDO INTERNO NÚMERO 024-2019  
Guatemala, 11 de marzo de 2019

LA COORDINADORA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus Dependencias financieras reconocidas como un servicio de tal naturaleza; no están sujetas a las disposiciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República realizar el nombramiento y remoción de los servidores públicos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29, 31, 84 y 91 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República; 8, 9 literal f) 31 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; 11, 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de Mayo de 2011 y sus reformas; y oficio IGSNS-SDRRHH-S-065-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, emitido por el Inspector General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Remover a **ESTUARDO LEONEL HERRERA RODAS**, del puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840)**, Especialidad **AUDITORÍA (0048)**, con un salario inicial de **Q. 6,759.00**, más los complementos salariales que por Ley correspondan, con cargo a la partida presupuestaria 2019-11130016-242-00-0101-0001-03-69-00-000-009-000-011-00001, perteneciente a la **Dirección de Inspectoría de Seguridad Interior** de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad programa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

**ARTÍCULO 2.** Se reconoce el Derecho de indemnización a **ESTUARDO LEONEL HERRERA RODAS** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

**ARTÍCULO 3.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y de los avisos a donde correspondan con relación a la remoción contenida en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE



*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 002-2019

Guatemala, 22 de mayo de 2019

Nombre del empleado	ESTUARDO LEONEL HERRERA RODAS	
Número de identificación tributaria -NIT-	1956588-7	
No. de Cédula o DPI	2599 32906 0101	
Último Puesto desempeñado	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840)	
Fecha de ingreso	01/10/2012	
Fecha de finalización de la relación laboral	15/03/2019	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	6 años y 166 días	= 6.457534247
2019-11130016-242-00-0101-0001-03-69-00-000-009-000-011-00001		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:		
Salario inicial	Q	6,759.00
Bono Profesional	Q	-
Bono Complemento	Q	2,000.00
Bono Específico	Q	2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>10,759.00</b>
<b>TOTAL, EN LETRAS: Diez mil setecientos cincuenta y nueve quetzales exactos.</b>		

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
Último salario:	Q	10,759.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	29.476712
Número de días a pagar:		74
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>2,181.28</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil ciento ochenta y un centavos con veintiocho centavos.</b>		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
Total devengado del 01 de julio al 15 de marzo 2019	Q	91,451.50
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>7,620.96</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Siete mil seiscientos veinte quetzales con noventa y seis quetzales.</b>		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		74
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>40.55</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta quetzales con cincuenta y cinco centavos.</b>		

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2019		
Último salario:	Q	10,759.00
Monto promedio diario = último salario/30		358.633333
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2019		4.054795
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>1,454.18</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con dieciocho centavos.</b>		

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN		MES	MONTO
1		MARZO	Q 10,759.00
2		FEBRERO	Q 10,759.00
3		ENERO	Q 10,759.00
4		DICIEMBRE	Q 10,759.00
5		NOVIEMBRE	Q 10,759.00
6		OCTUBRE	Q 10,759.00
SUMA DE SALARIOS			Q 64,554.00
PROMEDIO DE SALARIOS			Q 10,759.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
6.45753425		Q 10,759.00	Q 69,476.61
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 69,476.61		12	Q 5,789.72
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q 75,266.33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Setenta y cinco mil doscientos sesenta y seis quetzales con treinta y tres centavos.			
TOTAL A PAGAR		Q	86,563.30
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS		Ochenta y seis mil quinientos sesenta y tres quetzales con treinta centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			
 <b>MSc. Ada García López</b> Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		 <b>Licda. Carolina Peres Castellanos</b> Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	

Elaboró

Vo.Bo.

**ACUERDO INTERNO NÚMERO 038-2019**

Guatemala, 14 de junio de 2019

**LA COORDINADORA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

**CONSIDERANDO:**

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus Dependencias financieras reconocidas como un servicio de tal naturaleza, no están sujetas a las disposiciones de dicha Ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República realizar el nombramiento y remoción de los servidores públicos.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29, 31, 84 y 91 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República; 8, 9 literal f) 31 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; 11, 12 literal a) 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de Mayo de 2011 y sus reformas; y oficio IGSNS-SDRRH-187-2019 de fecha 12 de junio de 2019, emitido por el Inspector General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Remover a **ESTUARDO ROLANDO ANLÉU ARREAGA**, del puesto de **PROFESIONAL III (5030)**, Especialidad **PLANIFICACIÓN (0309)**, con un salario inicial de **Q.3,757.00**, más los complementos salariales que por Ley correspondan, con cargo a la partida presupuestaria 2019-11130016-242-00-0101-0002-03-69-00-000-009-000-011-00004, perteneciente a la **Dirección de Inspectoría de Estado** de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad programa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

**ARTÍCULO 2.** Se reconoce el Derecho de indemnización a **ESTUARDO ROLANDO ANLÉU ARREAGA** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

**ARTÍCULO 3.** Se instruye a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y de los avisos a donde correspondan con relación a la remoción contenida en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 18 de junio de dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE**



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 003-2019

Guatemala, 18 de junio de 2019

Nombre del empleado	ESTUARDO ROLANDO ANLÉU ARREAGA	
Número de identificación tributaria -NIT-	466677-1	
No. de Cédula o DPI	2460 22264 1213	
Último Puesto desempeñado	PROFESIONAL III (5030)	
Fecha de ingreso	01/10/2012	
Fecha de finalización de la relación laboral	17/06/2019	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	6 años y 260 días	= 6.715068493
2019-11130016-242-00-0101-0002-03-69-00-000-009-000-011-00004		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:		
Salario inicial	Q	3,757.00
Bono Profesional	Q	-
Bono Complemento	Q	1,800.00
Bono Especifico	Q	1,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>7,357.00</b>
<b>TOTAL, EN LETRAS: Siete mil trescientos cincuenta y siete quetzales exactos.</b>		

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
Último salario:	Q	7,357.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	20.156164
Número de días a pagar:		168
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>3,386.24</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil trescientos ochenta y seis quetzales con veinticuatro centavos.</b>		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
Total devengado del 01 de julio al 15 de marzo 2019	Q	85,095.97
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>7,091.33</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Siete mil noventa y un quetzales con treinta y tres centavos.</b>		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		168
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>92.05</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Noventa y dos quetzales con cinco centavos.</b>		

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2019		
Último salario:	Q	7,357.00
Monto promedio diario = último salario/30		245.233333
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2019		9.205479
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>Q</b>	<b>2,257.49</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil doscientos cincuenta y siete quetzales con cuarenta y nueve centavos.</b>		

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN		MES	MONTO
1		JUNIO	Q 7,357.00
2		MAYO	Q 7,357.00
3		ABRIL	Q 7,357.00
4		MARZO	Q 7,357.00
5		FEBRERO	Q 7,357.00
6		ENERO	Q 7,357.00
SUMA DE SALARIOS			Q 44,142.00
PROMEDIO DE SALARIOS			Q 7,357.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
6.71506849		Q 7,357.00	Q 49,402.76
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 49,402.76		12	Q 4,116.90
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q 53,519.66
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cincuenta y tres mil quinientos diecinueve quetzales con sesenta y seis centavos.			
TOTAL A PAGAR		Q	66,346.77
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS		Sesenta y seis mil trescientos cuarenta y seis quetzales con setenta y siete centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			
 <i>MSc. Adá García López</i> Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Elabora		<i>Licda. Carolina Pérez Castellanos</i> Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Vo.Bo.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 036-2019

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL MES DE MAYO, DEL RENGLÓN DE GASTO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE" determina que de ser necesario modificar la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", la autoridad superior de cada entidad será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, utilizando el mismo mecanismo de aprobación y notificación a las entidades.

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios contratados se realizan de acuerdo a los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y se programan en función a las necesidades de la Institución, de acuerdo a los montos y el período de duración, mismas que quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y al Acuerdo No. A-118-2007, de la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial; 12 literal a) del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 25 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 literal a), 19 del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la Reprogramación Anual del Renglón de Gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", que estará vigente a partir del mes de mayo del año en curso, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución, por el monto programado de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.1,789,596.79).**

**SEGUNDO:** Y para los efectos de control correspondientes, **NOTIFIQUESE** a: a) la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; b) la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; c) Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y d) Contraloría General de Cuentas.

**TERCERO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

**NOTIFIQUESE,**



  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPROGRAMACIÓN DEL RENGÓN DE GASTO 023 "OTRAS RENUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"  
EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
04/01/2019	31/12/2019	12	SECTOR JURÍDICO DE COORDINACIÓN PROFESIONALES	Q 20,000.00	Q 239,064.52	Q 18,064.52	Q 20,000.00										
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		87-00-000-004 "Ponencia Nacional de Seguridad"		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
01/02/2019	31/12/2019	11	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 110,000.00	Q	Q 10,000.00										
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
04/01/2019	31/12/2019	12	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO SEGURIDAD 002 Y A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00										
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		87-00-000-005 "Indicadores y Comunicación"		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
04/01/2019	31/12/2019	12	ELABORACIÓN DE INDICADORES CUANTITATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE LOS INDICADORES PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00										
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		87-00-000-005 "Indicadores y Comunicación"		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
19/02/2019	31/12/2019	11	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 9,000.00	Q 94,500.00	Q	Q 4,500.00	Q 9,000.00									
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		87-00-000-005 "Indicadores y Comunicación"		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
19/02/2019	31/12/2019	11	SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y EQUIPOS FÍSICOS DE LAS STATIONS TÉCNICAS	Q 7,000.00	Q 73,500.00	Q	Q 3,500.00	Q 7,000.00									
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		87-00-000-005 "Indicadores y Comunicación"		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
01/02/2019	31/12/2019	11	SOPORTE EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LAS STATIONS TÉCNICAS	Q 8,500.00	Q 93,500.00	Q	Q 8,500.00										
		PENDIENTE DE PROGRAMAR		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		87-00-000-005 "Indicadores y Comunicación"		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q

*Martina Juárez Coche*  
**Martina Juárez Coche**  
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

*Lidia Arabela Figueroa Curiona*  
**Lidia Arabela Figueroa Curiona**  
 Directora de Recursos Humanos  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
 REPROGRAMACIÓN DEL REGIÓN DE GASTO 093 "OTRAS RENUNCIACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"  
 EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA INICIO / FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
67-00-000-006-000-029-010-1-11	12	ASESORIA, GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00										
04/01/2019	12	ASESORIA, GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00										
04/01/2019	12	ASESORIA, GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00										
04/01/2019	12	ASESORIA, GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00										
01/03/2019	10	ASESORIA EN EL AMBITO EXTERIOR	Q 12,000.00	Q 120,000.00	Q 12,000.00											
02/05/2019	8	ASESORIA EN EL AMBITO INTERIOR	Q 12,000.00	Q 96,000.00	Q 12,000.00											
TOTAL PROGRAMA 87		PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q 27,000.00	Q 270,000.00	Q 27,000.00											
69-00-000-001-000-029-010-1-11	10	DIAGNOSTICO DEL AVANCE EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE INTERNS INSTITUCIONES DEL SNS	Q 10,000.00	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87
15/03/2019	10	DIAGNOSTICO DEL AVANCE EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE INTERNS INSTITUCIONES DEL SNS	Q 10,000.00	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87
TOTAL PROGRAMA 89		PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q 10,000.00	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87	Q 95,483.87

RESUMEN

Partida	Nombre de la Actividad	Programado /	Pendiente de Programar	Total
67-00-000-001-000-029-010-1-11	"Dirección y Coordinación"	Q 238,064.52	Q -	Q 238,064.52
67-00-000-004-000-029-010-1-11	"Política Nacional de Seguridad"	Q 561,596.79	Q -	Q 561,596.79
67-00-000-005-000-029-010-1-11	"Planificación y Evaluación"	Q 167,000.00	Q -	Q 167,000.00
67-00-000-006-000-029-010-1-11	"Planificación, Ejecución y Evaluación de Seguridad de la Nación"	Q 727,451.52	Q -	Q 727,451.52
89-00-000-001-000-029-010-1-11	"Dirección y Coordinación"	Q 95,483.87	Q -	Q 95,483.87
	TOTAL	Q 1,789,596.79	Q -	Q 1,789,596.79

*[Firma]*  
 MONTECUBO JIMÉNEZ GOSSE  
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

*[Firma]*  
 Director de Recursos Humanos  
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, 05 de junio del 2019  
Of. IGSNS-DAF-S-221-2019

M.A.  
**Silvia Marinelly de León Garzona**  
Coordinadora  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.  
Presente



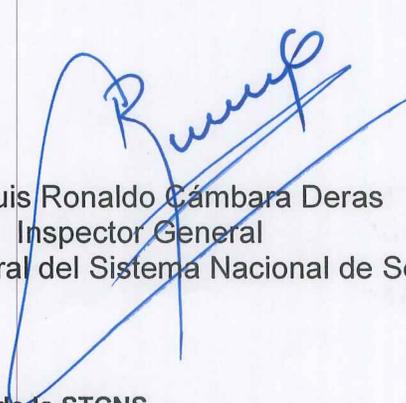
Distinguida M.A. de León:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión.

El propósito del presente es remitirle la modificación presupuestaria No. 004-2019 comprobante número 5 intra 1 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; la cual es necesaria para pago de sueldos y salarios al personal de la institución, así como pago de indemnización y vacaciones por retiro a personal que ya no labora en la institución.

Aprovecho la ocasión para hacer patente muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
MSc. Luis Ronaldo Cámara Deras  
Inspector General  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



**Atención: Dirección de Financiera de la STCNS.**

LRCD/tbph  
Cc. Archivo DAF

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 3 <b>FECHA :</b> 06/06/2019 <b>HORA :</b> 9:24.01 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	5

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

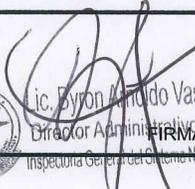
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-108,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-31,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-41,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-26,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-4,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-18,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-34,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	011	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-6,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	012	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-34,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	022	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-10,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	071	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-2,500.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	072	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-5,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.004-2019, PARA PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A PERSONAL RETIRADO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Lic. Byron Andrés Vasquez Trujillo  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

  
 Lic. Luis Ronaldo Cámara Deras  
 INSPECTOR GENERAL  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 06/06/2019
		HORA : 9:24.01
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 5
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	120,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	25,000.00	
242	69	00	000	009	000	0101	014	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	2,600.00	
242	69	00	000	009	000	0101	015	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	5,400.00	
242	69	00	000	009	000	0101	073	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	100.00	
242	69	00	000	009	000	0101	413	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	126,400.00	
242	69	00	000	009	000	0101	415	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	20,000.00	
<b>Total</b>													<b>299,500.00</b>	

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001	Dirección y coordinación	-262,000.00	145,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-57,500.00	154,500.00
<b>Total</b>		<b>-319,500.00</b>	<b>299,500.00</b>

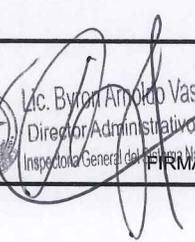
<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-319,500.00	299,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-319,500.00	299,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-319,500.00	299,500.00
<b>Total</b>		<b>299,500.00</b>

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.004-2019, PARA PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A PERSONAL RETIRADO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Lic. Byron Arnaldo Vasquez Trujillo  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad  
 FIRMA

  
 Lic. Luis Roldán Cámara Deras  
 INSPECTOR GENERAL  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad  
 FIRMA

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 06/06/2019
		HORA : 9:24.01
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 5
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS	METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS	METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS	METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS	METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

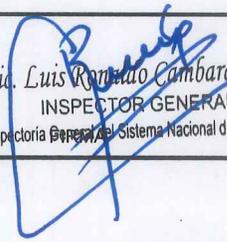
<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.004-2019, PARA PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A PERSONAL RETIRADO DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Lic. Byron Arnoldo Vasquez Trujillo  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

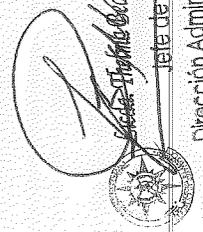
  
 Lic. Luis Romulo Cambara Deras  
 INSPECTOR GENERAL  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

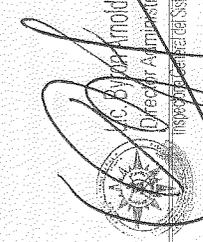
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
ESTUDIO FINANCIERO DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011, 022 Y 025  
ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

No.	No. DE PLAZAS	PUUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACIONES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2017-071	BONO VACA. 073	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	TOTAL ANUAL
1	1	DIRECTOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL	84,000.00	28,000.00	0.00	2,625.00	36,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,375.00	21,375.00	10,687.50	200.00	0.00	0.00	183,637.50
2	1	ASISTENTE PROFESIONAL IV	17,087.00	1,400.00	0.00	0.00	11,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,037.00	320.08	1,536.40	117.26	0.00	0.00	32,010.75
3	1	ASISTENTE PROFESIONAL II	14,840.00	9,800.00	0.00	0.00	11,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,190.00	4,920.00	2,460.00	200.00	0.00	0.00	43,770.00
4	1	ASISTENTE PROFESIONAL III	13,686.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,586.00	0.00	927.81	100.82	0.00	0.00	24,614.64
5	1	DIRECTOR EJECUTIVO III	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	2,925.00	1,750.00	0.00	144,375.00	20,375.00	10,187.50	200.00	0.00	0.00	175,137.50
6	4	DIRECTOR EJECUTIVO II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,000.00	10,500.00	7,000.00	0.00	521,500.00	38,281.25	32,923.97	716.71	237,801.00	31,125.00	862,347.93
7	9	ASesor PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	432,576.00	116,000.00	0.00	18,750.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	711,326.00	89,750.58	47,897.75	1,734.25	120,000.00	20,000.00	990,708.58
8	2	TRABAJADOR OPERATIVO IV	15,470.00	14,000.00	490.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,460.00	6,280.00	3,140.00	400.00	0.00	0.00	57,280.00
9	3	TRABAJADOR ESPECIALIZADO III	24,528.00	21,000.00	490.00	0.00	26,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,268.00	9,574.00	4,787.00	600.00	0.00	0.00	87,229.00
10	1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	2,625.00	1,750.00	0.00	109,375.00	15,375.00	7,687.50	200.00	0.00	0.00	132,637.50
11	1	PROFESIONAL III	26,299.00	12,600.00	0.00	2,625.00	14,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,874.00	7,482.00	3,866.00	200.00	0.00	0.00	67,422.00
12	1	ASesor DEL DESPACHO SUPERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
		TOTAL POR EJECUTAR DE JUNIO A DICIEMBRE 2019	625,486.00	202,800.00	980.00	24,000.00	271,850.00	749,900.00	15,750.00	10,500.00	70,000.00	1,973,566.00	213,752.92	126,101.44	4,669.04	57,891.00	51,125.00	2,776,955.40
		TOTAL EJECUTADO AL 31 DE MAYO 2019	401,833.00	145,000.00	700.00	15,000.00	170,500.00	487,107.14	10,552.66	6,904.79	25,483.87	1,262,878.48	9,187.60	123,036.75	0.00	0.00	0.00	1,395,657.23
		TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019	1,030,319.00	347,800.00	1,680.00	39,000.00	442,350.00	1,236,107.14	26,102.68	17,401.79	95,483.87	3,236,244.48	222,920.42	249,138.19	4,669.04	357,891.00	51,125.00	4,151,558.13
		PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/05/2019	1,139,355.00	379,800.00	1,680.00	40,125.00	484,250.00	1,263,000.00	26,625.00	17,750.00	100,000.00	3,452,585.00	257,622.00	267,622.00	5,300.00	117,802.00	6,125.00	4,107,056.00
		DIFERENCIA (+/-)	109,036.00	32,000.00	0.00	1,125.00	41,900.00	26,892.86	522.32	348.21	4,516.13	216,340.52	34,701.58	18,423.81	630.96	239,989.00	45,000.00	14,902.13

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
ESTUDIO FINANCIERO DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011 Y 022  
ACTIVIDAD 009 INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO

No.	No. DE PLAZAS	PUUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACIONES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2014-071	BONO VACA. 073	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	TOTAL ANUAL
1	4	DIRECTOR EJECUTIVO II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,000.00	10,500.00	7,000.00	0.00	521,500.00	71,538.21	36,750.00	800.00	0.00	0.00	630,648.21
2	8	ASesor PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	358,227.00	60,645.16	0.00	19,875.00	119,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	557,997.16	53,907.64	35,230.11	1,282.19	126,400.00	20,000.00	794,817.10
3	3	PROFESIONAL III	78,897.00	31,380.00	0.00	2,625.00	43,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,952.00	16,420.25	10,418.03	558.36	0.00	0.00	183,348.63
		TOTAL POR EJECUTAR DE JUNIO A DICIEMBRE 2019	437,124.00	92,025.16	0.00	22,500.00	162,900.00	504,000.00	10,500.00	7,000.00	0.00	1,225,949.16	141,976.10	82,398.13	2,640.55	226,400.00	20,000.00	1,698,813.91
		TOTAL EJECUTADO AL 31 DE MAYO 2019	194,017.89	54,967.74	0.00	8,156.85	74,539.51	203,716.59	5,484.09	3,662.73	0.00	808,555.40	47,832.50	0.00	0.00	0.00	0.00	856,387.90
		TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019	631,141.89	146,992.90	0.00	30,656.85	238,839.51	707,716.59	15,984.09	10,662.73	0.00	1,844,004.56	141,976.10	130,210.63	2,640.55	126,400.00	20,000.00	2,765,181.85
		PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/05/2019	637,647.00	185,400.00	0.00	28,125.00	231,450.00	776,510.00	16,219.00	10,813.00	0.00	1,888,164.00	147,185.00	133,189.00	2,567.00	126,400.00	0.00	2,171,105.00
		DIFERENCIA (+/-)	6,505.11	34,407.10	0.00	2,531.85	5,300.00	10,793.41	224.91	150.27	0.00	44,159.44	5,258.90	2,978.37	173.55	0.00	0.00	64,076.85
		TOTAL GENERAL	1,661,460.89	498,792.90	1,680.00	69,656.85	679,189.51	2,005,323.73	47,056.77	28,064.52	95,483.87	5,080,295.04	364,846.52	379,408.82	7,909.59	489,201.00	71,125.00	6,887,638.98

  
Director General del Sistema Nacional de Seguridad

  
Director Administrativo y Financiero  
Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad

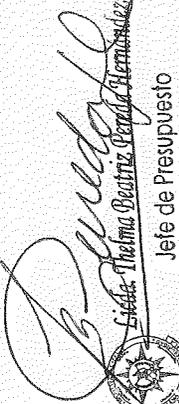
**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**  
**PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019**  
**PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011, 022 Y 029**  
**ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

No.	PUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACIONES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2017-071	BONO VACA. 073	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	TOTAL ANUAL
1	Director General	Q. 84,000.00	Q. 28,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 36,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 151,375.00	Q. 21,375.00	Q. 10,687.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 183,687.50
2	Asistente Director General	Q. 37,087.00	Q. 1,400.00	Q. -	Q. -	Q. 11,550.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 30,037.00	Q. 320.08	Q. 1,536.40	Q. 117.26	Q. -	Q. -	Q. 32,010.75
3	Recepcionista	Q. 14,860.00	Q. 9,800.00	Q. -	Q. -	Q. 11,550.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 36,190.00	Q. 4,920.00	Q. 2,460.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 43,770.00
4	Subdirector General	Q. 13,686.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,900.00	Q. 140,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00	Q. -	Q. 144,375.00	Q. 20,375.00	Q. 10,187.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 175,137.50
5	Asistente Subdirector General	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00	Q. -	Q. 130,375.00	Q. 7,586.25	Q. 8,407.19	Q. 183.01	Q. 237,800.00	Q. 31,125.00	Q. 415,547.46
6	Director de Auditoría Interna	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00	Q. -	Q. 130,375.00	Q. 18,375.00	Q. 9,187.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 158,137.50
7	Jefe de Auditoría Financiera	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 96,589.00
8	Jefe de Presupuesto	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
9	Jefe de Tesorería	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
10	Jefe de Contabilidad	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
11	Jefe de Almacén	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. -	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 77,063.00	Q. 10,759.00	Q. 5,379.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 93,401.50
12	Jefe de Inventario	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. -	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 77,063.00	Q. 10,759.00	Q. 5,379.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 93,401.50
13	Jefe de Informática	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q. 80,000.00	Q. 10,000.00	Q. 186,589.00
14	Jefe de Compras	Q. 54,072.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 3,000.00	Q. 18,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 79,072.00	Q. 1,522.33	Q. 3,736.75	Q. 134.25	Q. -	Q. -	Q. 84,465.33
15	Conserje	Q. 7,795.00	Q. 7,000.00	Q. 245.00	Q. -	Q. 8,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 23,790.00	Q. 3,140.00	Q. 1,570.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 28,640.00
16	Conserje	Q. 7,795.00	Q. 7,000.00	Q. 245.00	Q. -	Q. 8,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 23,790.00	Q. 3,140.00	Q. 1,570.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 28,640.00
17	Conserje	Q. 7,795.00	Q. 7,000.00	Q. 245.00	Q. -	Q. 8,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 24,171.00	Q. 3,203.00	Q. 1,601.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 29,175.50
18	Piloto	Q. 8,176.00	Q. 7,000.00	Q. 245.00	Q. -	Q. 8,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 23,926.00	Q. 3,168.00	Q. 1,584.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 28,878.00
19	Piloto	Q. 8,176.00	Q. 7,000.00	Q. 245.00	Q. -	Q. 8,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 24,171.00	Q. 3,203.00	Q. 1,601.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 29,175.50
20	Mensajero	Q. 8,176.00	Q. 7,000.00	Q. 245.00	Q. -	Q. 8,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 109,375.00	Q. 15,375.00	Q. 7,687.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 132,637.50
21	Subdirector de Recursos Humanos	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 105,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00	Q. -	Q. 109,375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
22	Jefe de Administración de Personal	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 79,688.00	Q. 11,040.25	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 96,495.25
23	Jefe de Gestión de Personal	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
24	Jefe de Capacitación y Desarrollo de Personal	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
25	Secretaría General	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
26	Director de Asuntos Jurídicos	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
27	Subdirector de Asuntos Jurídicos	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
28	Encargada de Unidad de Acceso a la Información Pública	Q. 26,299.00	Q. 12,600.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 14,350.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 55,874.00	Q. 7,482.00	Q. 3,866.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 67,422.00
29	Director de Análisis y Seguimiento Interno	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00	Q. -	Q. 130,375.00	Q. 7,656.25	Q. 8,407.19	Q. 183.01	Q. -	Q. -	Q. 146,621.46
30	Jefe de Análisis y Seguimiento de Informes Técnicos	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 130,375.00	Q. 4,593.75	Q. 6,922.09	Q. 150.68	Q. -	Q. -	Q. 142,041.52
31	Jefe de Análisis y Seguimiento de Informes Técnicos	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 96,589.00
32	Jefe de Monitoreo, Control y Evaluación Interna	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q. -	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q. 40,000.00	Q. 10,000.00	Q. 146,589.00
33	Jefe de Investigación y Doctrina	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
34	Asesor del Despacho Superior	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
<b>TOTAL POR EJECUTAR DE JUNIO A DICIEMBRE 2019</b>		Q. 628,496.00	Q. 202,900.00	Q. 980.00	Q. 24,000.00	Q. 271,850.00	Q. 749,000.00	Q. 15,750.00	Q. 10,500.00	Q. 70,000.00	Q. 1,973,566.00	Q. 213,732.92	Q. 126,101.44	Q. 4,669.04	Q. 357,800.00	Q. 51,125.00	Q. 2,726,795.40
<b>TOTAL EJECUTADOS AL 31 DE MAYO 2019</b>		Q. 401,833.00	Q. 145,000.00	Q. 700.00	Q. 15,000.00	Q. 170,500.00	Q. 487,107.10	Q. 10,352.68	Q. 6,901.79	Q. 25,483.87	Q. 1,262,878.48	Q. 9,187.50	Q. 123,096.75	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,395,652.73
<b>TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019</b>		Q. 1,090,315.00	Q. 347,800.00	Q. 1,680.00	Q. 9,000.00	Q. 442,350.00	Q. 1,256,107.14	Q. 26,102.68	Q. 37,401.79	Q. 95,483.87	Q. 3,296,244.46	Q. 222,920.42	Q. 249,196.19	Q. 4,669.04	Q. 357,800.00	Q. 51,125.00	Q. 4,321,958.13
<b>PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/05/2019</b>		Q. 1,139,355.00	Q. 379,800.00	Q. 1,680.00	Q. 40,125.00	Q. 484,350.00	Q. 1,263,000.00	Q. 26,635.00	Q. 17,750.00	Q. 100,000.00	Q. 3,652,585.00	Q. 257,622.00	Q. 267,622.00	Q. 5,300.00	Q. 117,802.00	Q. 6,125.00	Q. 4,107,056.00
<b>DIFFERENCIA (+/-)</b>		Q. 109,036.00	Q. 32,000.00	Q. -	Q. 1,125.00	Q. 41,900.00	Q. 26,892.86	Q. 522.32	Q. 348.21	Q. 4,516.13	Q. 216,340.52	Q. 34,701.58	Q. 18,423.81	Q. 630.96	Q. 239,998.00	Q. 45,000.00	Q. 14,902.13

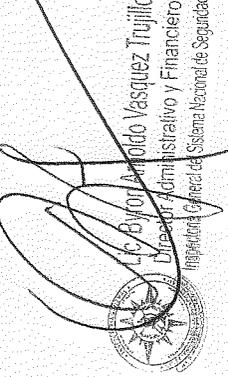
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
 PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
 PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011 Y 022

ACTIVIDAD 009 INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO

No.	PUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACION ES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2014-071	BONO VACA. 073	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	TOTAL NOMINA
35	Director de seguridad Interior	Q. 47,313.00	Q. 4,645.16	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00		Q. 130,375.00	Q. 16,473.21	Q. 9,187.50	Q. 200.00	Q. 75,266.33	Q. 10,000.00	Q. 156,235.71
36	Jefe de Inspecciones de Seguridad Interior	Q. 26,299.00	Q. 12,600.00	Q.	Q.	Q. 14,500.00					Q. 70,333.16	Q. 9,371.64	Q. 6,055.30	Q. 179.73	Q.	Q.	Q. 171,206.16
37	Analista de Seguridad Interior	Q. 40,554.00	Q.	Q.	Q. 2,250.00	Q. 13,500.00					Q. 52,249.00	Q. 7,357.00	Q. 3,678.50	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 64,484.50
38	Jefe de Investigación de Seguridad Interior	Q. 26,299.00	Q. 6,180.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 14,500.00					Q. 56,304.00	Q.	Q. 2,302.27	Q. 100.82	Q.	Q.	Q. 58,707.09
39	Analista de Seguridad Interior	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00		Q. 130,375.00	Q. 18,375.00	Q. 9,187.50	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 158,137.50
40	Director de Inspección de Relaciones Exteriores	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 96,589.00
41	Analista de Relaciones Exteriores	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q. 51,133.67	Q. 10,000.00	Q. 157,722.67
42	Jefe de Inspecciones de la Defensa Nacional	Q. 40,554.00	Q.	Q.	Q. 2,250.00	Q. 13,500.00	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00		Q. 130,375.00	Q. 18,375.00	Q. 9,187.50	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 158,137.50
43	Director de Inspección de Inteligencia de Estado	Q. 26,299.00	Q. 12,600.00	Q.	Q. 2,250.00	Q. 13,500.00					Q. 53,249.00	Q. 7,357.00	Q. 3,678.50	Q. 100.82	Q.	Q.	Q. 58,707.09
44	Jefe de Inspecciones de Inteligencia Civil	Q. 40,554.00	Q.	Q.	Q. 2,250.00	Q. 13,500.00					Q. 56,304.00	Q.	Q. 2,302.27	Q. 100.82	Q.	Q.	Q. 64,484.50
45	Analista de Inspecciones de Inteligencia Civil	Q. 40,554.00	Q.	Q.	Q. 2,250.00	Q. 13,500.00					Q. 56,304.00	Q.	Q. 2,302.27	Q. 100.82	Q.	Q.	Q. 58,707.09
46	Jefe de Inteligencia civil	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00	Q. 126,000.00	Q. 2,625.00	Q. 1,750.00		Q. 130,375.00	Q. 18,375.00	Q. 9,187.50	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 158,137.50
47	Director de Inspección de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 96,589.00
48	Jefe de Inspecciones de Preparación, Mitigación, Defensa y Protección Civil	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 96,589.00
49	Analista de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 96,589.00
50	Jefe de Inspecciones de Respuesta, Rehabilitación, Defensa y Reconstrucción	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 96,589.00
51	Analista de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Q. 47,313.00	Q. 14,000.00	Q.	Q. 2,625.00	Q. 15,750.00					Q. 79,688.00	Q. 11,134.00	Q. 5,567.00	Q. 200.00	Q.	Q.	Q. 96,589.00
TOTAL POR EJECUTAR DE JUNIO A DICIEMBRE 2019		Q. 437,124.00	Q. 92,025.16	Q.	Q. 22,500.00	Q. 162,300.00	Q. 504,000.00	Q. 10,500.00	Q. 7,000.00	Q.	Q. 1,235,449.16	Q. 163,926.10	Q. 82,398.13	Q. 2,640.55	Q. 1,264,000.00	Q. 20,000.00	Q. 1,603,813.95
TOTAL EJECUTADO AL 31 DE MAYO 2019		Q. 394,017.89	Q. 58,967.74	Q.	Q. 6,156.85	Q. 74,539.51	Q. 265,716.59	Q. 5,494.09	Q. 3,667.73	Q.	Q. 608,555.40	Q. 47,812.50	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 656,367.90
TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019		Q. 633,144.89	Q. 150,992.50	Q.	Q. 30,656.85	Q. 236,839.51	Q. 767,716.59	Q. 15,994.09	Q. 10,662.23	Q.	Q. 1,844,004.56	Q. 341,926.10	Q. 130,210.63	Q. 2,640.55	Q. 1,264,000.00	Q. 20,000.00	Q. 2,265,181.85
PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/05/2019		Q. 637,647.00	Q. 185,400.00	Q.	Q. 28,125.00	Q. 231,450.00	Q. 778,510.00	Q. 16,219.00	Q. 10,813.00	Q.	Q. 1,888,164.00	Q. 147,185.00	Q. 133,188.00	Q. 2,567.00	Q. -	Q. -	Q. 2,171,105.00
DIFERENCIA (+/-)		Q. 6,505.11	Q. 34,407.10	Q.	Q. (2,331.85)	Q. (5,389.51)	Q. 10,795.41	Q. 224.91	Q. 150.27	Q.	Q. 44,159.44	Q. 5,258.90	Q. 2,978.37	Q. (73.45)	Q. (126,400.00)	Q. (20,000.00)	Q. (84,976.85)
TOTAL GENERAL		Q. 1,661,460.89	Q. 498,292.90	Q.	Q. 1,680.00	Q. 619,189.51	Q. 2,003,823.73	Q. 42,096.77	Q. 28,064.52	Q.	Q. 5,080,249.04	Q. 564,846.52	Q. 379,408.82	Q. 7,309.59	Q. 484,201.00	Q. 71,325.00	Q. 6,387,199.98

  
 Lidia Thelma Beatriz Cepeda Hernández  
 Jefe de Presupuesto

Dirección Administrativa y Financiera  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

  
 Lidia Byron Ampollo Vasquez Trujillo  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Guatemala, 30 de mayo de 2019  
Oficio INEES-SF-049-2019/ppto.

Ingeniero  
**Ronald Raymundo Donis**  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 4.

Lo anterior, en virtud que lo solicitado en dicho comprobante realiza el financiamiento del Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", regularizando las asignaciones presupuestarias necesarias para los puestos ocupados a la fecha, asimismo realizar el pago de prestaciones laborales de un ex-funcionario del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



*Abner E. del Silvestre G.*  
M.Sc. **Abner E. del Silvestre G.**  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



*Geiso Leonel García Pineda*  
**Geiso Leonel García Pineda**  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



*Moisés Cornejo Pérez*  
**Lic. Moisés Cornejo Pérez**  
Director General  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Se adjunta al presente:  
Comprobante número 4 de "Reprogramación de Subproductos"  
Cuadro "Financiamiento del Incremento al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales"

Hecho por: JGAC

5ª Calle 5-61 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
PBX: (502) 2496-2900  
www.inees.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 30/05/2019
		HORA : 16:03.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-40.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-100.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-1,400.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-3,900.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-290.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-1,100.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	24,000.00	
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	250.00	
242	68	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	375.00	
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	1,740.00	
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	246.00	
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	92.00	
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	127.00	
												<b>Total</b>	<b>26,830.00</b>	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS DE DIRECTIVO TEMPORAL EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASI COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE UN EX SERVIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO  
  
 SUB DIRECCION FINANCIERA INEES

*Abner Eliel Silvestre G.*  
 Subdirector Financiero  
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

*Celso Leonel García Pineda*  
 Director Administrativo y Financiero  
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 30/05/2019
		HORA : 16:03.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-5,730.00	26,365.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-1,100.00	465.00
Total		-6,830.00	26,830.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-6,830.00	26,830.00
0000-SIN ORGANISMO		-6,830.00	26,830.00
0000-SIN CORRELATIVO		-6,830.00	26,830.00
Total		-6,830.00	26,830.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

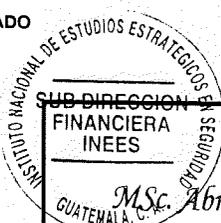
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS DE DIRECTIVO TEMPORAL EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASI COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE UN EX SERVIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


  
 SUB DIRECCION FINANCIERA INEES
   
*MSc. Abner Eliel Silvestre G.*
  
 FIRMA
   
 Subdirector Financiero
   
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad


  
*Celso Leonel García Pineda*
  
 Director Administrativo y Financiero
   
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
   
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 30/05/2019
		HORA : 16:03.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  4
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS DE DIRECTIVO TEMPORAL EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASI COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE UN EX SERVIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



*Abner Eiel Silvestre G.*  
**M.Sc. Abner Eiel Silvestre G.**  
 Subdirección Financiera  
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

*Orlando Leonel García Pineda*  
**Orlando Leonel García Pineda**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad